



BOLETIN OFICIAL Nº 13

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 26-04-22

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Clemente Minicucci, Matías Gabioud, Humberto Venturini y Martín White. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Fabián Dorigón, Juan Britos, Ana Fabre, Carlos Díaz y Alejandro Arrías.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando acta de reunión del 25-4-22, para conocimiento del CD. Se toma razón. Se trata en CD.
- 2- Nota del club Parque, informando la imposibilidad de presentarse en el primer encuentro del torneo masculino debido a la baja cantidad de jugadores fichados. Se toma razón. Pasa a competencia.
- 3- Nota del club Nogoyá, informando que han programado un encuentro amistoso con Jockey de Gualeguay el domingo 24 a las 15 en Nogoyá, en PS. Se toma razón. Se autoriza, siempre que se cumpla con todas las normativas que exige la UAR.
- 4- Nota del club Salto Grande, informando que en el fixture femenino publicado en boletín, salieron incluidos en el mismo. Aclaran que el 19/4/22 informaron la imposibilidad de concurrir ese domingo 24/4 con el plantel femenino a Gualeguaychú. Solicitan se corrija el fixture y pongan nueva fecha para posponer dichos partidos. Se toma razón.
- 5- Nota de Juventud de Caseros, notificando la decisión del club de no presentar equipo de PS debido a no poder completarlo. Por lo cual algunos jugadores de acuerdo con el club Jockey de Uruguay, jugarán para este último. Se toma razón. Se autoriza.
- 6- Nota del club Los Espinillos, solicitando autorización para realizar partido amistoso en reserva con el club Jockey Gualeguay, en la previa al partido de primera, programado entre Espinillos y Salto Grande. Caba aclarar, que además se jugará el triangular de juveniles entre los clubes en cuestión. Solicitan designar árbitros oficiales. Se toma razón. Se autoriza.
- 7- Nota del club Salto Grande, informando que se han puesto de acuerdo con el club Los Espinillos, Jockey Gualeguay y Salto Grande, para adelantar los horarios de los partidos programados para juveniles para este domingo, en media hora y de esa manera organizar un triangular con las reservas de los 3 clubes. Se toma razón. Se autoriza.
- 8- Nota del club Capibá, informando que no se ha podido conformar el equipo de Rugby femenino de mayores ni juveniles, por tal motivo, Capibá no puede presentarse en el encuentro que se realiza el próximo domingo 24/4. Se toma razón. Pasa a competencia.
- 9- Nota del club Cultural Crespo, solicitando la designación de árbitros oficiales en la fecha del torneo provincial apertura femenino este 24/4. Se toma razón. Nota ex temporánea.
- 10- Nota del club Tilcara, informando las actividades programadas para este fin de semana, en juveniles y PS. Se toma razón.
- 11- Nota de la UAR, sobre Asignación por estructura-Uniones con Centro. Se toma razón. Pasa a tesorería.
- 12- Nota del club Nogoyá, de Ivan Cilley interponiendo Recurso de Re consideración. Se toma razón. Pasa a disciplina.
- 13- Nota del OPD, adjuntando Informe del encuentro general de Rugby infantil en Colón. Se toma razón.



14- Nota del club Jockey Guaaleguay, solicitando autorización para que su PS juegue un amistoso el 30/4 a las 15 hs en su cancha con Nogoyá. Se toma razón. Se autoriza, siempre que se cumpla con todas las normativas que exige la UAR.

15- Nota del club Nogoyá, solicitando autorización para que el PS juegue un amistoso el 30/4 a las 15 hs en Jockey Guaaleguay. Se toma razón. Se autoriza, siempre que se cumpla con todas las normativas que exige la UAR.

16- Nota de PRC/CRAR, informando la conformidad de ambos para jugar los partidos de juveniles el sábado 30/4: la M15 y 16 a las 12,30 y la M17 y 19 a las 14 hs. Solicita designación de árbitros. Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros para su designación.

17- Nota de la nutricionista, Luciana Aressi adjuntando propuesta para trabajar con los chicos del Cedar. Se toma razón. Se autoriza.

18- Nota de Central Entrerriano, comunicando los nombres de las 7 jugadoras que les solicita el reglamento, la cual pertenecen al club CE. Se toma razón.

19- Nota de la UAR, sobre pases internacionales a clubes, academias, Universidades y similares. Se toma razón. Se publica en Boletín.

20- Nota del club Tilcara, informando las actividades de su club, para el 30/4/22 en la ruta 18 km 18. Solicita designación de árbitros para la M14. Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros.

21- Nota de la UAR, solicitando que toda correspondencia institucional que se envíe, deberá ingresar por la secretaría de la Unión (adjunta mail). Se toma razón.

22- Nota de la UAR, informando la jugadora de esta unión convocada a la CN de Yaguaretés Seven, entre los días 1 al 6/5. Se toma razón. Se felicita al club y a la jugadora.

Comunicados

* Se comunica que el plazo para completar los fichajes 2022 por UAR, finalizó el 31-3-22.-

*Se comunica que el plazo para completar los fichajes de infantiles, vence el 30-04-22.-

***Se le recuerda** a los clubes, que antes de proceder al fichaje de sus jugadores, deberán cumplimentar con la Reafiliación de la entidad y la inscripción de las divisiones.

***CONECTA RUGBY:** cursos de acreditación obligatoria. Ampliación. Archivo junto al boletín.

***GRATIFICACION POR PARTIDO REFEREES:** archivo adjunto al boletín.

***NOTA INICIO DE TEMPORADA REFEREES:** archivo adjunto al boletín.

***3° NIVEL TRL-REQUISITOS:** archivo adjunto al boletín.

*Se adjunta el **link del aplicativo de Seguro a Deportistas Federados del IAPSER:** segurodeportistas.institutoseguro.com.ar

Una vez completa la planilla, deberán guardarla y enviarla a los mail oficiales de la UER.

***Tarifario 2022:** adjunto al Boletín.

Los fichajes incluyen el Fondo Solidario UAR y el Seguro Deportivo a través del IAPSER, para cada jugador.

***Fichajes 2022:**



Aquellos que se fichen en el 2022 deberán presentar el EPC con la normativa vigente hasta el 2019. Es decir, **se deja sin efecto la posibilidad de ficharse presentando un apto médico.**

Continúa vigente lo relacionado con el COVID-19. Aquel jugador que hubiera sido **diagnosticado con COVID-19 positivo** deberá, al momento de iniciar su registro en BD.UAR o cuando esto ocurriera, expresar obligatoriamente la mencionada circunstancia encontrándose inhabilitado para comenzar los entrenamientos y ser incluido en la tarjeta electrónica de partido hasta la **presentación del apto cardiológico** post COVID-19 en su Club, debiendo asimismo esperar la notificación expresa de la mencionada habilitación para comenzar o retomar la actividad física. El club que tome conocimiento que un jugador ha tenido COVID-19 tiene la obligación de registrarlo en la BD.UAR. Si esto fuera declarado al inicio del registro, se incluirá en la EPC la obligación de indicar este apto; si esto fuera declarado posteriormente, se deberá presentar solo el apto cardiológico post COVID-19.

- Link para el Registro 2022 de Jugadores de todas las categorías y Referees, a fin de puedan obtener el formulario de la Evaluación Pre Competitiva 2022 (EPC)

Jugadores: <https://bd.uar.com.ar/registro2022>

Solo Referees: <https://bd.uar.com.ar/registroreferee> (solo habilita para referrear)

Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

***Recomendaciones UAR:** Ante las consultas recibidas sobre pase sanitario en el rugby y teniendo en cuenta que hasta la fecha no existe la obligatoriedad del mismo a nivel nacional, y considerando la eficacia de la vacunación completa contra el SARS-COV-2 (COVID-19) en la reducción de casos graves e internaciones, Rugby Seguro recomienda a todos los participantes del deporte:

- En la medida de posibilidad y factibilidad, contar con un plan de vacunación completo.
- Seguir con las medidas de cuidado (higiene de manos, higiene de superficies, ventilación cruzada, distancia social y tapabocas en donde corresponda).
- Quien presente síntomas no debe concurrir al club para ninguna actividad.
- Cumplir estrictamente con las medidas sanitarias locales.

***Pruebas Globales de Leyes:**

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

- <https://we.tl/t-7CDY1xd3ns>
- <https://we.tl/t-sqEMiyKz09>

* Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)



* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

* Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica de Partido-Modo lista y cambios libres.

Torneo Dos Orillas

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Amistosos

* Jockey Club Gualeguay vs. Nogoyá RC - PS - 30-04-22 - 15 hs.

Tribunal de Disciplina

1) ATLETICO ECHAGUE CLUB – UNION DE CRESPO. PROVINCIAL . PRIMERA. 03/04/2022

En virtud del informe del árbitro ERNESTO ZAPATA ICART, con las incidencias ocurridas durante el partido y la finalización anticipada del encuentro y ante probables infracciones al art. 25.1 de Reglamento UAR, es que este Tribunal Resuelve: Solicitar al encargado del A.E.C. el correspondiente a los fines de que correspondan, con la indicación de los jugadores involucrados y o personas del público participantes. El mismo deberá ser enviado via correo electrónico a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día martes 3 de mayo de 2022, a la hora 19. Encontrando a su disposición el informe del arbitro en sede de la UER.- Notifíquese.-

2) CLUB LOS ESPINILLOS – SALTO GRANDE RUGBY. PROVINCIAL. PRIMERA. 24/4/2021.-

En virtud de la Expulsión del Jugador Gonzalo Zanabria, de Club Los Espinillos, en el encuentro arriba mencionado y ante la falta de informe del arbitro del encuentro, Bustamante, requiérase al mismo el informe pertinente. Quedando inhabilitado provisoriamente para jugar. Notifíquese.-

3) Club Tilcara - Jockey Venado Tuerto – TRL 2º División. 23-04-2022.

Atento el informe realizado por Maximiliano Gallardo respecto a la expulsión y posterior actitud del Profesor Físico del Club Tilcara Pablo Cian, el Tribunal resuelve: Tener presente lo informado, debiendo realizar el correspondiente descargo el sr. CIAN. El cual deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico uer.admi@gmail.com antes del día lunes 2 de mayo a la hora 19 para ser tratado el próximo acuerdo TRL. Quedando suspendido para realizar cualquier actividad deportiva. Para ello se solicita al Club Tilcara arbitre los medios necesarios para tal fin. Notifíquese.

RESOLUCIONES TRL



Por acuerdo de Comité Disciplina TRL de fecha 25 de abril de 2022, se resolvió respecto del Jugador **GUILLERMO BUSTOS RAMOS**, SANCIONAR con dos (2) fechas efectivas y una (1) en suspenso. Art. 21.4 (golpe de puño) Reglamento TRL.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades – Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

JUGADORES SUSPENDIDOS:

- * GONZALO ZANABRIA (ESPINILLOS) suspendido temporalmente.-
- * GUILLERMO BUSTOS RAMOS (TILCARA) Suspendido.-
- * PABLO CIAN PF (TILCARA) Suspendido.

Tribunal de Disciplina. Paraná, 26, de abril de 2022.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-



CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 26-04-22-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322
--

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente